

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 00247

MAT: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/4235, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2013, DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA, EN LO RELATIVO A LA SUBROGANCIA ESTABLECIDA PARA LA V REGIÓN DE VALPARAÍSO.

SANTIAGO, 14 ABR 2014

VISTOS:

1º) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; 3º) D.F.L. N° 29, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo; 4º) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5º) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, en trámite; 6º) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7º) la Resolución Exenta N° 015/4235, de 31 de diciembre de 2013, que "Establece orden de subrogancia en dependencias que indica"; y, demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1º) Que, mediante Resolución Exenta N° 015/4235, de 31 de diciembre de 2013, que "Establece orden de subrogancia en dependencias que indica", se estableció el orden de subrogancia convencional aplicable a los cargos de Directores (as) Regionales, cuando el titular o suplente no ejerza efectivamente el cargo, en conformidad con los artículos 79 y siguientes, del Estatuto Administrativo.

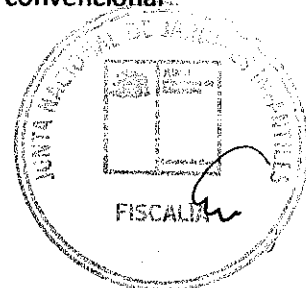
2º) Que, a efectos de dar cumplimiento en la Resolución de subrogancia antes citada, a través de Resolución Exenta N° 015/4199, del 30 de diciembre de 2013 que "autoriza el desempeño de función directiva a funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que indica", se otorgó la facultad suficientes para ejercer labores de jefatura a quienes desempeñan el cargo de subrogante sin contar con la titularidad de un cargo de planta, en virtud de lo dispuesto en la glosa 03, letra a), de la partida 09, del capítulo 11, programa 01 de la Ley de Presupuestos del año 2014.

3º) Que, a juicio de la autoridad que suscribe, y por razones de buen servicio, debe dejarse sin efecto lo dispuesto en dichos actos administrativos, y ajustarse a las normas de la subrogancia legal, del artículo 80 del referido estatuto, para materializar el principio de continuidad del servicio, solo en el caso de la V Región de Valparaíso,.

4º) Que, en uso de las facultades que confiere el orden jurídico, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO

1º) **DÉJASE SIN EFECTO** la Resolución N° 015/4235, de 31 de diciembre de 2013, que "Establece orden de subrogancia en dependencias que indica", de la Vicepresidenta Ejecutiva, exclusivamente en lo relativo al orden convencional dispuesto para la V Región de Valparaíso, que se inserta a continuación:





V Región De Valparaíso	Evelyn Mansilla Muñoz RUN: 14.604.596-0	Elizabeth Sáez Espíndola RUN: 13.228.603-5 Función Directiva según Resolución Exenta N° 015/4199, del 30 de diciembre del 2013.	Alicia Silva Carvalho RUN: 6.568.980-4 Titular G° 14 EUR	No hay.
------------------------	---	--	---	---------

2º) DÉJASE SIN EFECTO la Resolución N° 015/4199, del 30 de diciembre de 2013 que "autoriza el desempeño de función directiva a funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que indica", de la Vicepresidenta Ejecutiva, exclusivamente en lo relativo a las facultades directivas entregadas a doña Elizabeth Sáez Espíndola, en el punto N° 12, del resolutivo primero, que se inserta a continuación:

12	Elizabeth Sáez Espíndola	13.228.603-5	7º	Coordinadora Pedagógica	V Valparaíso
----	--------------------------	--------------	----	-------------------------	--------------

3º) DÉJASE ESTABLECIDO que en todo lo no modificado por la presente Resolución Exenta se mantiene plenamente vigente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 015/4235, de 31 de diciembre de 2013, y Resolución Exenta N° 4199, del 30 de diciembre de 2013, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DESIREE LÓPEZ DE MATURANA LUNA
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

DLdeML/LRM/MJS/SMV/smv
DISTRIBUCIÓN:

- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Directores y Directoras Regionales
- Directores (as) y Encargados (as) de Departamento
- Archivo Oficina de Partes

